



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No. 248

(18 MAY 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

El Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, en uso de sus atribuciones legales, consagradas en el Decreto 2400 de 1968, el Decreto reglamentario 1950 de 1973, y las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y el Acuerdo N° 002 de 2020 emanado por la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 002 de 2020 Manual de Funciones y Competencias Laborales emitido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, estableció la planta de cargos para la Entidad, en la cual se incluyó el Cargo de Profesional Universitario en el Área de la Salud Código 237 Grado 17, con carácter de Libre nombramiento y Remoción.

Que este cargo se encontraba desempeñándolo el Doctor **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 12.129.616 de Neiva - Huila, quien presentó renuncia irrevocable la cual fue debidamente aceptada mediante Resolución No 244 del 13 de Mayo del 2020.

Que la Doctora **KETTY LORENA VARGAS FERNANDEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 26.422.628 de Neiva - Huila, reúne todos los requisitos establecidos para acceder al Cargo de Profesional Universitario Área de la Salud Código 237 Grado 17 de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina de Neiva”.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la Doctora **KETTY LORENA VARGAS FERNANDEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 26.422.628 de Neiva - Huila, en el Cargo de Profesional Universitario Área de la Salud Código 237 Grado 17, Nivel Administrativo con carácter de Libre Nombramiento y Remoción de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 6.116.890.00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva,

18 MAY 2020

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano

Proyector: **SILVIA COSORIO S**
Apoyo Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



ACTA DE POSESIÓN - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

ACTA DE POSESIÓN No. 0257

FECHA: Mayo (19) de 2020.

En la ciudad de Neiva - Huila, se presentó en la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a la Doctora **KETTY LORENA VARGAS FERNANDEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 26.422.628 de Neiva - Huila con el fin de tomar posesión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD** Nivel Administrativo, Código 237 Grado 17 de la Planta Globalizada de E.S.E. Carmen Emilia Ospina, con asignación básica mensual de **SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 6.116.890.00) M/CTE** quien fue nombrado con carácter de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION** por Resolución No. 248 del 18 de Mayo del 2020.

El Gerente le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir Bien y Fielmente con su deber conforme a su leal saber y entender.

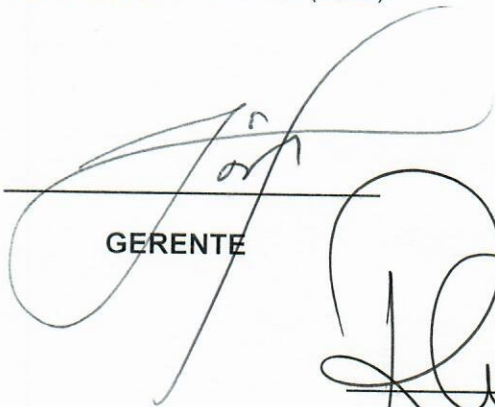
Prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

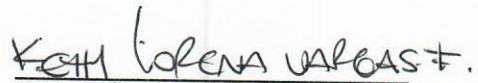
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Esta posesión rige a partir del Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020).

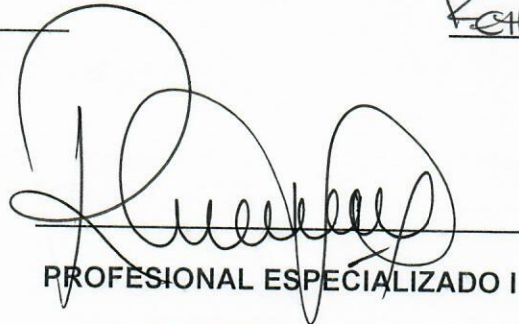
Así se termina para que conste por los que en ella intervinieron, a los Diecinueve (19) del mes de Mayo del Dos Mil Veinte (2020).



GERENTE



POSESIONADA



PROFESIONAL ESPECIALIZADO I

“Servimos con Excelencia Humana”



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD CÓDIGO 237 GRADO 17**, con lealtad, honestidad y compromiso desempeñando cabalmente cada una de las obligaciones que se deriven de la misma, guardando los principios de la constitución como norma fundamental del Estado?".

“Servimos con Excelencia Humana”

«-----»

| | | | |
|---|---|--|---|
| Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025 | Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308 | Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587 | Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200 |
|---|---|--|---|

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781